



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato  
Nacional**

**DGB**



**Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General**

Oficio DGB/174/2026

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

REPRESENTANTES LEGALES Y/O DIRECTORES DE  
LAS ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES  
INCORPORADAS.

**PRESENTE**

**ASUNTO: Incorporación al Marco Curricular 2025 de la SEMS**

Con motivo de la entrada en vigor del **Acuerdo número 21/08/25**, por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2025, se hace de su conocimiento que, a partir del ciclo escolar 2026–2027, los procesos de inscripción de alumnado de nuevo ingreso deberán efectuarse conforme a planes y programas de estudio debidamente alineados al Marco Curricular Común vigente.

En este sentido, durante el ciclo escolar 2026–2027, la operación académica de los planteles deberá mantenerse plenamente alineada al **Marco Curricular Común 2025**, con el propósito de asegurar la observancia de los criterios académicos y formativos establecidos en dicho instrumento, así como el cumplimiento de los estándares educativos aplicables a nivel nacional.

Por lo anterior, se exhorta a las escuelas preparatorias particulares incorporadas a esta Dirección General a implementar, en tiempo y forma, las acciones académicas, administrativas y de planeación necesarias que garanticen una transición ordenada, oportuna y conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el cumplimiento de lo antes señalado resulta indispensable para garantizar la validez y continuidad de los estudios impartidos; en consecuencia, únicamente serán susceptibles de reconocimiento oficial aquellas actividades académicas que se desarrollen en estricto apego al marco curricular autorizado.

Sin otro particular, se agradece su colaboración para la debida observancia de la normativa aplicable

**ATENTAMENTE**

**ULADIMIR VALDEZ PEREZNUÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO**



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato

C.c.p. Thalia Concepción Lagunas Aragón. – Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación  
Dirección de Operación. – Para su conocimiento.  
Subdirección Técnica Operativa. – Mismo fin.  
Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencias. – Mismo fin.

RPC/LEZ



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**